DECRETO DE CREACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

DECRETO EJECUTIVO N°. 39-2000, aprobado el 2 de mayo del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 9 de mayo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE CREACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Artículo 1.- Crear la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, de conformidad a los artículos 14 y 15 de la Ley No. 337, Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, la que estará bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República; cuyo mecanismo y procedimiento se determinarán en el Reglamento de la misma Ley.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día dos de Mayo del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7990